

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
ALCALDÍA DE FACATATIVA

DESTINO		FUNCIONAMIENTO			
FECHA	DÍA	10	MES	OCTUBRE	AÑO
					2024

PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVA CORRECTA, UN PROPÓSITO COMÚN"

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN  
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROPÓSITO	Seleccione	PROGRAMA	Seleccione
SUBPROGRAMA	SELECCIONE SUBPROGRAMA	META DE BIENESTAR	SELECCIONE
META PRODUCTO			
META PRODUCTO			
PROPÓSITO	Seleccione	PROGRAMA	Seleccione
SUBPROGRAMA	SELECCIONE SUBPROGRAMA	META DE BIENESTAR	SELECCIONE
META PRODUCTO			
META PRODUCTO			
PROYECTO INSCRITO EN EL BPM			
No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS		CERTIFICACIÓN BPIM	NUMERO
			FECHA

DESPACHO DEL ALCALDE  
ORDENADOR DEL GASTO

Secretaría de Hacienda  
VERIFICADO

OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN Y DEMÁS COMPONENTES ELÉCTRICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REPOSICIÓN; CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIONES DE LAS DISTINTAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FACATATIVÁ		
VALOR	\$	25.000.000,00	Alcalde Municipal

SECRETARÍA DE HACIENDA  
PRESUPUESTO

CODIGO	2.1.2.02.01.001. 1.17100.1001	NOMBRE	MINERALES ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	VALOR	\$ 25.000.000,00	FUENTE	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACION  
Suministrar los elementos de iluminación y demás componentes eléctricos que se requieran a fin de proponder por la eficiencia en el programa de higiene y seguridad y salud en el trabajo, y así posibilitar y determinar periódicamente el estado de los niveles de iluminación, factores de riesgo y acciones a desarrollar prevención de la salud visual.


TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DIAS	15	MESES	
DEPENDENCIA	Secretaría General			
NOMBRE	LEIDY CAMILA NATHALYA BAUTISTA PATARROLLO			
CARGO	Secretario (a) General			
FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE				

DIGITO Y PREPARO DANIEL CARRERO NIÑO Vo/Bo

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Codigo Postal: 253051

CÓDIGO: GF-FR-121  
VERSIÓN: 12  
FECHA: 01 ENE 2024  
DOCUMENTO CONTROLADO

2  
9

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDUBAMBO MUNICIPIO DE FACATATIVA	<b>MUNICIPIO DE FACATATIVA</b>	Código: DIS-2024002424
		Versión:
	<b>GESTION FINANCIERA</b>	Página: 1 de 1

Nit:899999328-1

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024002424

lunes, 21 de octubre de 2024

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ILUMINACION Y DEMAS COMPONENTES ELECTRICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REPOSICION; CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIONES DE LAS DISTINTAS SEDES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FACATATIVA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
	NO APLICA	
2.1.2.02.01.001	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
CPC: 17100	Energía eléctricaMINERALES ELECTRICIDAD GAS Y AGUAELECTRICIDAD GAS DE CIUDAD VAPOR Y AGUA CALIENTE	
1	Administración central	
2.1.2.02.01.001.1.17100.100	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FUENTE: 1001-INGRESOS	25,000,000.00
1	CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
<b>TOTAL CDP</b>		<b>25,000,000.00</b>

SON: VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MC.

### SOLICITANTE

DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL
RESPONSABLE:	
CARGO:	

  
 GENALDO HERNANDEZ BELLO  
 SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró LISETH

Modificó:

Revisó:



CERTIFICACION  
BIEN, SERVICIO U OBRA PÚBLICA  
PLAN DE COMPRAS  
ALCALDIA DE FACATATIVÁ

FECHA DE SOLICITUD:	28 de octubre de 2024
DIRIGIDO A:	EDWIN RICARDO CHAVES CASALLAS
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL
DIRIGIDO POR:	LEIDY CAMILA NATHALYA BAUTISTA PATARROYO
NUMERO DE CERTIFICADO BPIM	N/A
NUMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2024002424
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	\$25.000.000
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.01.001.1.17100.1001
CÓDIGO UNSPSC:	39101601 - LÁMPARAS HALÓGENAS 39101605 - LÁMPARAS FLUORESCENTES 39101609 - LÁMPARAS DE ESCENARIOS o ESTUDIO 39101905 - BALASTO DE NEÓN

Comedidamente solicito se sirva certificar si el siguiente proyecto o elemento se encuentra incluido en el plan de compras general del municipio para el año 2024:

ELEMENTO	VALOR DEL ELEMENTO	Vo.Bo. JEFE ALMACEN	FECHA APROBACION
CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN Y DEMÁS COMPONENTES ELÉCTRICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REPOSICIÓN; CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIONES DE LAS DISTINTAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FACATATIVÁ"	\$25.000.000		28 OCT 2024

1163

LEIDY CAMILA NATHALYA BAUTISTA PATARROYO  
SECRETARIA GENERAL

EDWIN RICARDO CHAVES CASALLAS  
JEFE DE ALMACEN MUNICIPAL

Proyecto: Daniel Carreño Niño – P.E





Facatativá, octubre 28 de 2024

Doctor:  
**EDWIN RICARDO CHAVES CASALLAS**  
Almacenista Municipal  
Ciudad

REF: Inclusión Plan Anual de Adquisiciones

De manera cordial me permito solicitarle se sirva a adelantar las diligencias necesarias al interior de esa Oficina con el propósito de INCLUIR los siguientes ítems en el plan de compras así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
39101601 39101605 39101609 39101905	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN Y DEMÁS COMPONENTES ELÉCTRICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REPOSICIÓN; CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIONES DE LAS DISTINTAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FACATATIVÁ	Noviembre de 2024	15 días	Minima cuantía	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$25.000.000	\$25.000.000	N/A	N/A	LEIDY CAMILA NATHALYA BAUTISTA PATARROYO SECRETARIA GENERAL Camila.bautista@alcaldiafacatativa.gov.co

Cordialmente,

**LEIDY CAMILA NATHALYA BAUTISTA PATARROYO**  
SECRETARIA GENERAL

Proyecto: Daniel Carreño Niño -PEA

Cra 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

CODIGO: GAD-FR-88  
VERSIÓN:06  
FECHA: 01 ENE 2024  
DOCUMENTO CONTROLADO



11/4



ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE BIENES EN GRANDES SUPERFICIES

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	Valor estimado según plan	\$24.892.759
	Fuente de los recursos	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo.	NOVIEMBRE 2024
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:	LEIDY CAMILA NATHALYA BAUTISTA PATARROYO Secretaría General
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual y a la cuantía, la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que se pretende la adquisición en Grandes Superficies, y que de conformidad con el presupuesto oficial, este no supera el valor de la mínima cuantía de la Entidad y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El análisis del sector es el considerado por Colombia Compra Eficiente dentro del proceso por el cual invitó a los almacenes de Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.
Lugar de Ejecución	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que según el Decreto Municipal 081 de 2017, "Por el cual modifica la estructura de la administración, la planta de empleos del Municipio de Facatativá Cundinamarca, se actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales de la Entidad", de acuerdo al Artículo 31 Funciones de la Secretaría General, corresponde a esta "(...)7. Dirigir y coordinar la adquisición, distribución y mantenimiento de elementos, maquinaria y equipos de oficina, de tecnología, parque automotor y demás instrumentos, materiales y servicios, indispensables para cumplir las funciones y para alcanzar las metas y estrategias del Plan de Desarrollo."

Que la alcaldía municipal de Facatativá cuenta con las siguientes sedes administrativas ubicadas en diferentes puntos de la ciudad:

- Sede Principal
- Secretaría de Transito
- Secretaría de Educación
- Secretaria de Desarrollo Social
- Secretaria de Salud
- Secretaría de Desarrollo económico
- Secretaría de Gobierno





- Secretaría de Desarrollo Agropecuario
- Secretaría de Obras Públicas
- Secretaría de Cultura-Casa de la Cultura Abelardo.

La alcaldía municipal de Facatativá en el aspecto de personal cuenta alrededor de 310 empleos entre carrera administrativa, y libre nombramiento y remoción, así como, con un conjunto de más de 450 contratistas por contrato de prestación de servicios. Este universo de servidores debe atender las demandas y ofrecer los servicios a las cerca de 171.926 personas que viven en esta parte del país actualmente, y que habitan a lo largo y ancho del municipio en sus 1.600 km<sup>2</sup>.

En estas sedes diariamente se realizan todas las labores o actividades administrativas que para su funcionamiento en el aspecto de luminosidad utilizan bombillos, lámparas, balastos junto con sus componentes eléctricos que permiten su funcionamiento.

Sobre los diferentes tipos de iluminación y su vida útil tenemos lo siguiente:

“Tipos de bombillas y sus características principales:

#### **Incandescentes:**

Comenzamos por las más tradicionales. Las bombillas incandescentes producen la luz calentando un filamento. Estas bombillas desperdician mucho calor, y por eso son las menos eficientes cuando evaluamos consumo/luminosidad. Además, su vida útil es muy reducida, superando en raras ocasiones las 2 mil horas.

#### **Halógenas y eco halógenas**

Son muy similares a las bombillas de incandescencia. De hecho, el mecanismo de funcionamiento es el mismo, con la diferencia que las halógenas incorporan en su interior este gas, lo que las hace más eficientes.

#### **Fluorescentes:**

Se basan en una tecnología eficiente que combina gases y sales, los cuales emiten luz al contacto con una corriente eléctrica. Consumen hasta un 80% menos que las lámparas incandescentes y tienen una muy buena eficacia luminosa. Con respecto a la vida útil, una bombilla fluorescente puede durar entre cinco mil y siete mil horas. En contra: Su costo puede ser algo superior, el tiempo de encendido no es instantáneo, y sus casquillos e instalación necesitan de portalámparas especiales.

#### **Fluocompactas:**

Utilizan una tecnología similar a los tubos fluorescentes, con la diferencia que las fluocompactas tienen casquillos similares al resto de las bombillas, y pueden ser colocadas en espacios pequeños. Su gran desventaja es que sus ciclos de encendido y apagado son inferiores al resto, y por lo tanto no son recomendables para espacios de paso o baños.

#### **Led:**

A pesar de tener un precio elevado con respecto a su competencia, las luces led son hoy la alternativa más atractiva del mercado. Su consumo con respecto a los lúmenes que produce son bajos, tienen una duración de hasta 50 mil horas,





pueden ser controladas con diferentes dispositivos, y no emiten calor alguno." Fuente: <https://faro.es/es/blog/tipos-de-bombillas/>;

Igualmente, en referencia a aspectos y conceptos de la iluminación en puestos de trabajo; la Universidad distrital Francisco José de Caldas emitió el siguiente documento":

"El objetivo de diseñar ambientes adecuados para la visión no es proporcionar luz, sino permitir que las personas reconozcan sin errores lo que ven". Gregori & Barrau , (2000); La iluminación es un elemento clave en nuestra área de trabajo, la mayor parte de la información que recibimos es a través de la vista. Una iluminación deficiente conlleva a la exposición de un riesgo físico, lo que puede generar afectaciones en la salud visual.

#### **Riesgo por una iluminación insuficiente:**

Molestia visual

Aumento de fatiga visual

Reducción del rendimiento y calidad del trabajo

Accidentes

#### **Patologías a causa de exposición a una iluminación insuficiente**

Cefalalgias, fatiga visual y defectos refractivos, además las molestias más usuales que se pueden presentar en un puesto de trabajo por deficiencia en iluminación son: Trastornos visuales como la fatiga ocular, cansancio, dolor de cabeza, pesadez ocular, enrojecimiento y lagrimeo de ojos.

La iluminación podrá ser natural o artificial, o de ambos tipos. La iluminación natural debe disponer de una superficie de iluminación (ventanas, claraboyas, lumbreras, tragaluces, techos en diente de serrucho, etc.) - Resolución 2400 de 1979 art 79. Desde luego que La luz natural causa menor fatiga visual que la iluminación artificial. Por eso, en la actualidad se han desarrollado técnicas que maximizan el aprovechamiento de la luz natural.

#### **Gozar de una buena iluminación en el puesto de trabajo y en lo posible que ésta sea de origen natural, tiene las siguientes ventajas:**

Produce menor cansancio a la vista.

Permite apreciar los colores tal y como son.

Es la más económica.

Psicológicamente un contacto con el exterior a través de una ventana, por ejemplo, produce un aumento del bienestar.

Salvo en situaciones muy concretas en las que el trabajador se encuentre situado en una determinada posición e incida









un haz de luz de forma directa, la iluminación natural suele producir un deslumbramiento tolerable.

**Aspectos técnicos en un puesto de trabajo, que garantice una buena iluminación:**

Locativos: las superficies, paredes que en lo posible sean colores claros mate, homogeneización de dispositivos o fuentes de iluminación y mantenimiento periódico y adecuado.

Medición: rangos estimados de niveles de iluminación o luminosos (su unidad de medida es el "lx") como lo establece la norma Colombiana Retilap, por ejemplo:

Físicos:

<p>El <b>flujo luminoso</b>: definido por la cantidad de luz radiada o emitida por una fuente durante un segundo</p>		<p><b>Iluminancia</b>: es la magnitud que mide la cantidad de flujo luminoso que incide sobre un objeto por unidad de superficie del mismo, es decir se reduce con el cuadrado de la distancia entre la fuente de luz y la superficie.</p>	
<p><b>Intensidad luminosa</b> es la cantidad total de luz radiada o emitida en una dirección por una fuente de iluminación durante un segundo.</p>		<p><b>Luminancia o brillo</b> es la relación entre la intensidad luminosa y superficie aparente vista por el ojo en una dirección determinada.</p>	

La iluminación en un puesto de trabajo debe ser diseñada por un experto, acorde a la tarea que esté ejecutando bajo las características de: distribución uniforme, contrastes adecuados y evitar deslumbramientos.

Un programa de higiene industrial, posibilita determinar periódicamente el estado de los niveles de iluminación, factores de riesgo y acciones a desarrollar prevención de la salud visual.

Al pasar del tiempo en los sitios de trabajo han experimentado diferentes dispositivos como fuentes de iluminación: las lámparas incandescentes, alógenas, fluorescentes, entre otras; a partir de las políticas de autosostenibilidad de los recursos y el medio ambiente, hoy día se recomienda el uso de luminarias tipo LED y OLED (INSHT & Norma Col. - Resolución 40122 Min., de Minas y Energía)."

Fuente: <https://sgsst.udistrital.edu.co/sites/sgsst/files/boletines/2021-11/Aspectos%20y%20conceptos%20de%20la%20iluminaci%C3%B3n%20en%20puestos%20de%20trabajo.pdf>;

Por parte de la Secretaria de Obras públicas se realizó en todas las sedes de la administración municipal un diagnóstico y verificación técnica del estado de los sistemas de iluminación y sus componentes, el cual se aporta al presente estudio y hace parte integral del mismo.

Con fundamento en lo anterior; el presupuesto estimado y que los bienes corresponden a elementos de características técnicas uniformes de común utilización se requiere adelantar un proceso de contratación a fin de "CONTRATAR LA





COMPRA DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN Y DEMÁS COMPONENTES ELÉCTRICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REPOSICIÓN; CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIONES DE LAS DISTINTAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FACATATIVA”

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

**OBJETO:**

CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN Y DEMÁS COMPONENTES ELÉCTRICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REPOSICIÓN; CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIONES DE LAS DISTINTAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FACATATIVA

**IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

COMPRAVENTA

**Clasificador UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
39	10	16	01	LAMPARAS HALÓGENAS	UNIDAD
39	10	16	05	LÁMPARAS FLUORESCENTES	UNIDAD
39	10	16	09	LÁMPARAS DE ESCENARIOS O ESTUDIO	
39	10	19	05	BALASTO DE NEÓN	UNIDAD

**3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Las especificaciones técnicas se fundamentan principalmente en

- ✓ Tipo de Luminarias: LED, Ahorradoras, fluorescentes, halógenas, etc.
- ✓ Potencia (W): Detalle de la potencia nominal de cada tipo de luminaria.
- ✓ Flujo Luminoso (lm): Cantidad de luz emitida por cada luminaria.
- ✓ -Eficiencia Energética: Clasificación según normativas locales e internacionales (por ejemplo, etiqueta energética).
- ✓ -Vida Útil Estimada: Horas promedio antes del reemplazo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	PANEL LED SOBREPONER CUADRADO 60*60 40 W	65





2	PANEL LED REDONDEO DE INSCRUTAR 12 W LUZ BLANCA	150
3	LAMPARA LED 36W SOBREPONER ANTIPOLVO	2
4	PANEL LED 18 W CUADRADO LUZ BLANCA	15
5	PANEL REDONDO SOBREPONER 12W LUZ BLANCA	75
6	TUBO FLUORESCENTE T5 24 W 55 CM LUZ FRIA	23
7	BOMBILLO LED 15 W	60
8	PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 18 W 8 PLG	40
9	TOMA DOBLE POLO A TIERRA PEGAXUX NEGRO	15
10	PANEL LED SOBREPONER CIRCULAR 1350 LUMENES 18 W LUD FRIA	20

**4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:

NÚMERO CDP	DIS-2024002424
Nº RUBRO	2.1.2.02.01.001.1.17100.1001
Nº FUENTE	1001- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.
FECHA	21 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR	\$ 25.000.000
EXPEDIDO POR	SECRETARIA DE HACIENDA

**5. VALOR Y GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES**

El valor del presente proceso de selección resulta de los bienes a adquirir y que se encuentran publicados en la tienda virtual del Estado Colombiano-Colombia Compra Eficiente, sin embargo, atendiendo la obligación en la cual la entidad debe informar el valor de los gravámenes Municipales, el Municipio de Facatativá informa que el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta que en el Municipio de Facatativá, para los contratos estatales, realiza las contribuciones:

**RETENCIONES A PRACTICAR DE ORDEN MUNICIPAL**

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Retención en Industria y Comercio	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas. ( VERIFICAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL TODA VEZ QUE	10 X MIL





LA RETENCION PUEDE VARIAR)

Concepto	Base		Porcentajes de retención	
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	valor total del contrato		2.5%	
Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaje Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Inicia	Termina	
Estampilla Pro cultura	-	2.000.000	0,5%
	2.000.001	4.000.000	1,0%
	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%

Concepto	Valor de pago mensual	Tarifa
Estampilla Pro UDEC	Valor del Contrato antes de IVA	1.5 %
Estampilla Justicia Familiar	Valor del Contrato antes de IVA	2%

RETENCIONES DE ORDEN NACIONAL FRECUENTES

COMPRAS

Concepto	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Compras generales (declarantes)	27	\$ 1.271.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	27	\$ 1.271.000	3,50%





• SERVICIOS

Concepto	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Servicios generales (declarantes)	4	\$ 188.000	4%
Servicios generales (no declarantes)	4	\$ 188.000	6%

• HONORARIOS

Concepto	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones pagados a personas naturales que suscriban contratos por más de 3.300 Uvt o que la sumatoria de los pagos o abonos en cuenta durante el año gravable superen 3.300 UVT (\$117.503.000)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	0	100%	10%

RETENCION EN IVA

Concepto	Base	Base mínima en pesos	Porcentajes de retención
Retención en la fuente a título de Impuesto sobre las Ventas (Rete IVA)	Valor del IVA	0	15%

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto del Municipio de Facatativá hasta por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$24.892.759) M/CTE**, incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PANEL LED SOBREPONER CUADRADO 60*60 40 W	65	\$ 194.276	\$ 12.627.940





2	PANEL LED REDONDO DE INSCRUTAR 12 W LUZ BLANCA	150	\$	32.674	\$ 4.901.100,00
3	LAMPARA LED 36W SOBREPONER ANTIPOLVO	2	\$	40.473	\$ 80.946,00
4	PANEL LED 18 W CUADRADO LUZ BLANCA	15	\$	47.222	\$ 708.330,00
5	PANEL REDONDO SOBREPONER 12W LUZ BLANCA	75	\$	32.367	\$ 2.427.525,00
6	TUBO FLUORESCENTE T5 24 W 55 CM LUZ FRIA	23	\$	17.496	\$ 402.408,00
7	BOMBILLO LED 15 W	60	\$	9.956	\$ 597.360,00
8	PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 18 W 8 PLG	40	\$	46.959	\$ 1.878.360,00
9	TOMA DOBLE POLO A TIERRA PEGAXUX NEGRO	15	\$	11.570	\$ 173.550,00
10	PANEL LED SOBREPONER CIRCULAR 1350 LUMENES 18 W LeD FRIA	20	\$	54.762	\$ 1.095.240,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 24.892.759,00</b>

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO

El plazo de ejecución será de **DIEZ (10) DIAS** contado a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la entidad, lo anterior de conformidad con el literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo 1, concluyendo que por la tipología contractual y riesgos durante la ejecución en la cual no concurren aspectos externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, no se requiere la constitución de pólizas.

#### 7. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el Municipio de Facatativá, pagará en un único pago el valor total de la orden de compra que se emita y la cual se derive del presente estudio.

Este pago será cancelado previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud y





pensión, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.	
<b>8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD</b>	
Según las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
<b>9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	
Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
<b>10. GARANTÍAS</b>	
No requiere	
<b>Supervisión y/o Interventoría</b>	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría Jurídica a través de la orden de compra y memorando de designación de supervisión, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la <b>Secretaría General</b>, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.</li> <li>2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.</li> <li>3) Hacer seguimiento a los riesgos previsible identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución.</li> <li>3) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%),</li> <li>4) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL.</li> <li>5) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista.</li> <li>6) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.</li> <li>7) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.</li> <li>8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.</li> <li>9) Enviar de manera mensual a la Secretaría Jurídica, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente de la contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato.</li> <li>10) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaría Jurídica el acta de liquidación del contrato.</li> </ol>





	11) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma
Firma del funcionario responsable:	
Nombre del funcionario responsable:	LEIDY CAMILA NATHALYA BAUTISTA PATARROYO
Cargo del funcionario responsable:	SECRETARIA GENERAL

PROYECTO: ANGÉLICA P. CAMACHO NOVAL/ P.U. (E)





ANEXO 1

MATRIZ DE RIESGOS

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		IMPACTO					
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)





	Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)
--	-------------	---	----------	----------	-------------	-------------	--------------

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	externo	Ejecución	Operacionales	incumplimiento del plazo de ejecución.	1. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo de la Entidad.	1	2	3	Bajo
2	General	externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que los elementos entregados no cumplan con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad	1. Impide la ejecución de actividades misionales de la Entidad. 2. Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	1	3	4	Bajo

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta	Hasta la liquidación del	Los supervisores del contrato	Mensual





N.º	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
		nite garantía (Calidad de los bienes o la que le sea aplicable).						de inicio	contra to	dejaran constancia de la calidad de los bienes		

  
LEIDY CAMILA NATHALYA BAUTISTA PATARROYO  
SECRETARIA GENERAL

PROYECTO: ANGÉLICA P. CAMACHO NOVAL/ P.U (E) 





EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

CERTIFICA,

Que una vez revisada la cotización, se evidencio que cumple con los requerimientos técnicos, para su instalación y funcionamiento.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PANEL LED SOBREPONER CUADRADO 60*60 40 W	65	\$ 194.276	\$ 12.627.940
2	PANEL LED REDONDEO DE INSCRUTAR 12 W LUZ BLANCA	150	\$ 32.674	\$ 4.901.100,00
3	LAMPARA LED 36W SOBREPONER ANTIPOLVO	2	\$ 40.473	\$ 80.946,00
4	PANEL LED 18 W CUADRADO LUZ BLANCA	15	\$ 47.222	\$ 708.330,00
5	PANEL REDONDO SOBREPONER 12W LUZ BLANCA	75	\$ 32.367	\$ 2.427.525,00
6	TUBO FLUORESCENTE T5 24 W 55 CM LUZ FRIA	23	\$ 17.496	\$ 402.408,00
7	BOMBILLO LED 15 W	60	\$ 9.956	\$ 597.360,00
8	PANEL LED REDONDO INCRUSTAR 18 W 8 PLG	40	\$ 46.959	\$ 1.878.360,00
9	TOMA DOBLE POLO A TIERRA PEGAXUX NEGRO	15	\$ 11.570	\$ 173.550,00
10	PANEL LED SOBREPONER CIRCULAR 1350 LUMENES 18 W LUD FRIA	20	\$ 54.762	\$ 1.095.240,00
TOTAL				\$ 24.892.759,00

Sin otro particular,

ARQ. FERNANDO PULIDO GARCÍA  
DIRECTOR OPERATIVO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Codigo Postal: 253051

CODIGO: GAD.FR-07
VERSIÓN: V9
FECHA: 01 ENE 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

CERTIFICA,

Que una vez revisada verificado los sistemas de iluminación de las sedes de la Administración Municipal, se evidencio las siguiente necesidades:

DESCRIPCION	CANTIDAS	SEDES					
		PALACIO MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	S.SALUD	GOBIERNO	DESARROLLO ECONOMICO	TOTAL REQ
<b>SEDES ALCALDIA, SEC DESARROLLO SOCIAL, SEC EDUCACÓN, SEC CULTURA</b>							
led redondo 12w 110v	210	20					230
led sobre redondo 12w 110v	24	50	5		15		94
led cuadrado 60x60 40w 110v	6		40		60		106
tubo led 24w 2x40	23						23
Bombillo led 110 w	22	10	30		20		82
led cuadrado 18w	15						15
led redondo 18w				30	10		40
Tubo led T8	60					30	90
Tomas DOBLES	18		20				38
Lamparas led 2x40	46						46
<b>PIEDRAS DEL TUNJO</b>							
Lamparas led 2x40	2						2
Lamparas led A110 12W	2						2
<b>COLISEO OFICINAS</b>							
Lamparas led 2x40	2						2
Lamparas de sobreponer 18w	4						4

DESCRIPCION	SEDES								
	PALACIO MUNICIPAL	OBRAS PUBLICAS	S.SALUD	GOBIERNO	DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	CULTURA	TOTAL
led redondo 12w 110v	40		30			40	60	60	230
led sobre redondo 12w 110v	50	5		15	10	4	10		94
led cuadrado 60x60 40w 110v		40		60		6			106
tubo led 24w					10	5	8		23

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101  
www.facatativa-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 253051

CODIGO: GAD.FR-07
VERSIÓN: V9
FECHA: 01 ENE 2024
DOCUMENTO CONTROLADO

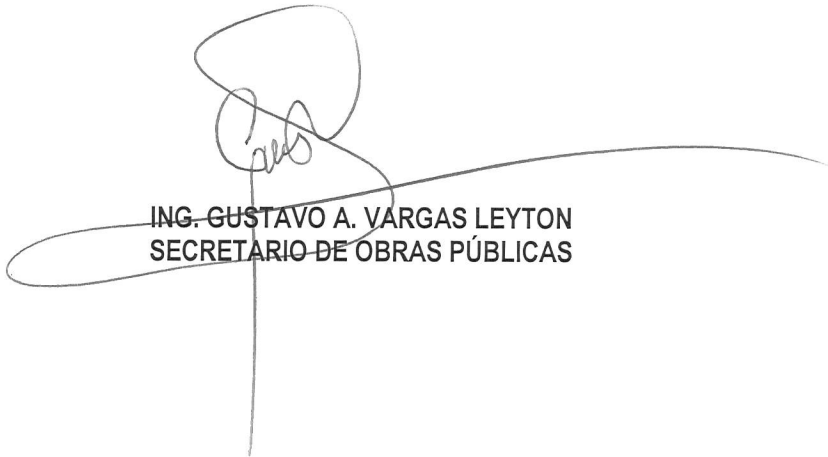




2x40									
Bombillo led 110 w	10	30		20	10	8	4		82
led cuadrado 18w		5	5			5			15
led redondo 18w			30	10					40
Tubo led T8					30	60			90
Tomas DOBLES		20		6			12		38
Lamparas led 2x40		6		20		20			46
Lamparas led 2x40	PIEDRAS DEL TUNJO								2
Lamparas led A110 12W									2
Lamparas led 2x40	COLISEO OFICINAS								2
Lamparas de sobreponer 18w									4
	<b>TOTAL LUMINARIAS REQUERIDAS</b>								<b>774</b>

Se expide en el mes de Noviembre de 2024

Sin otro particular,

  
ING. GUSTAVO A. VARGAS LEYTON  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

